

ORDENANZA Nº 6/2012.-CREACION DE NUMERO TELEFÓNICO 0810 Y CORREO ELECTRÓNICO

VISTO:

La necesidad de contar con un centro integral de atención telefónico, con el objetivo de establecer nuevas y mejores formas de acercamiento y comunicación entre el Municipio y la población, fomentando lazos de integración. Y

CONSIDERANDO:

Que el servicio cumple con las funciones de recibir, responder y gestionar todas las inquietudes sobre orientación, información, consultas, sugerencias, reclamos, pedidos y toda otra exigencia, que formulen los ciudadanos residentes del ejido del Municipio de Enrique Carbó.

Que se procura brindar mayor comodidad y calidad de atención, evitando la movilidad innecesaria para evacuar sus consultas a los habitantes de la localidad, comprometiéndose el Municipio a llevar a cabo el seguimiento de cada uno de los casos hasta obtener las respuestas al pedido que origina la consulta. Para lo cual se dispone de personal altamente especializado, seleccionado y capacitado, para tratar y resolver las inquietudes y problemas planteados por la gente.

Que el Municipio quiere lograr una rápida y eficiente comunicación con sus vecinos, con su servicio "EN LINEA, EL MUNICIPIO" para lo cual pone a disposición de los mismos la línea 0810-555-3219 para que pueda llamar ante cualquier inquietud.

Que además recibirá solicitudes realizadas por medios electrónicos a la siguiente dirección de correo municipioenlinea@hotmail.com sugiriendo que al pie del correo electrónico se agregue nombre, apellido y teléfono donde pueda ser contactado a la brevedad.

Que siendo uno de los objetivos fundamentales de esta gestión Municipal dar respuesta a todas las necesidades de sus habitantes, para dar respuesta en forma dinámica a cuanta consulta surja es fundamental la creación de un 0810.

Que considerando que la experiencia de otros Municipios que han fijado este modelo de comunicación con sus vecinos ha sido aceptada favorablemente por la población.

Por ello:

EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ EN USO

DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Crease el número 0810-555-3219 "EN LINEA, EL MUNICIPIO", y la dirección de correo electrónico municipioenlinea@hotmail.com, accesible para todas los habitantes del Municipio de Enrique Carbó, destinado a evacuar consultas, sugerencias, reclamos, pedidos y toda otra exigencia.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 01 de Febrero de 2012.

Costa Raúl José. Presidente.

Ferrigno Paz Horacio. Secretario.

González María Eugenia. Concejal.

Irigoyen Héctor. Concejal.

Irigoyen Marta. Concejal.

Moran P. Milagros. Concejal.

Meoniz José Daniel. Concejal.

Costantini Adriana. Concejal.

Costa Pedro. Concejal.